



Cesfam

DECRETO ALCALDICIO N° 002237 ✓

Chépica, 08 OCT 2015

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

CONSIDERANDO

: La necesidad del Servicio de Reconocer a Pacientes Postrados Severos, Mandato de Personas Postradas” ingresos nuevos de la Comuna de Chépica año 2014-2015 según nomina Adjunta, Decreto Alcaldicio N° 1.339 de fecha 25 de Abril 2014, en que Aprueba Convenio Programa de atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa año 2014, , Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 12 de Marzo 2015, en que Aprueba Convenio Programa de atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa año 2015, Informe de fecha 04 Septiembre 2015.

DECRETO

: **OTÓRGUESE** Beneficio a Pacientes Postrados Severos de la Comuna de Chépica, pago de Estipendio año 2014-2015. Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas Con Dependencia Severa.

Nombre Paciente	Cédula de Identidad
PURISIMA BECERRA HERNANDEZ	5.365.762-1
LUIS CESPEDAS DIAZ	6.708.647-3
MARIA CONTRERAS NUÑEZ	2.492.746-6
SEGUNDO FUENTES REBOLLEDO	3.943.350-8
FELICITA LEON BECERRA	4.966.867-8
LEONTINA TOLEDO ARAYA	948.893-6

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

[Handwritten signature of Aliro Aravena Olivera]

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature of Rebeca Cofre Calderón]
REBECA COFRE CALDERÓN
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

RCC/AAO/ECL/aml.
DISTRIBUCIÓN: 651

- Of. de Personal
- Habilitado Depto. de Salud
- Dirección de Control Interno
- Archivo.

